



COPREDAL/27
27 de abril de 1966.

Tercer Período de Sesiones

FUNCIONES ASIGNADAS A LOS GRUPOS DE TRABAJO I (PROBLEMAS DE
CARACTER TÉCNICO) Y II (PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SEGU-
RIDAD CONTINENTAL)

(Conforme a lo acordado por la Comisión
en su 26a. sesión plenaria)

1. Esforzarse en consolidar en un solo texto el contenido de los proyectos de artículos y de las enmiendas que les sean transmitidas por la Comisión.
2. En caso de que hubiese disposiciones respecto a las cuales no fuere posible lograr el consenso de los Miembros, elaborar textos alternativos sobre tales disposiciones.
3. Procurar someter a la Comisión informes parciales sobre el resultado de sus labores, en la inteligencia de que el informe final, que llevará como anexo el texto o textos mencionados en los dos párrafos anteriores, deberá quedar terminado a más tardar, a las 24 horas del viernes 29 de abril.
4. El Informe del Comité Negociador será considerado por el Grupo de Trabajo II, el cual deberá tomarlo en cuenta en el desempeño de las funciones que se le encargan en los párrafos 1 y 2.